

Subsanación de solicitudes de subvención a federaciones provinciales de asociaciones del alumnado y de asociaciones del alumnado en Andalucía. Línea 3.

CURSO 2023-2024

La orden de la Consejería de Educación de 15 de Abril de 2011 (BOJA n.º 95 de 17 de Mayo), regula la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La convocatoria de estas subvenciones para el curso 2023-2024 se hace por Resolución de 27 de junio de 2023 (BOJA n.º 126, de 4 de Julio 2023) de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, que establece el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto en BOJA.

Una vez transcurrido dicho plazo procede a continuación la apertura del plazo de subsanación de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 13 y 21 de la Orden de 15 Abril de 2011, requiriendo de modo conjunto a las entidades solicitantes que se relacionan en anexo adjunto para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS subsanen los defectos de cumplimentación del Anexo I de la solicitud.**

Se recuerda que la falta de subsanación, en plazo, producirá el efecto de tener a la entidad solicitante por **desistida de su solicitud**, procediéndose a su archivo mediante Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 68,1 y 21,1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA
(Presidenta de la Comisión evaluadora de solicitudes de subvenciones de absentismo escolar para Asociaciones)

Luisa María Martínez del Valle

ASOCIACIONES DEL ALUMNADO QUE HAN DE SUBSANAR, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA PÁGINA WEB DE ESTA DELEGACIÓN, LOS DEFECTOS DE CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO I

ENTIDAD	CIF	DOCUMENTOS A SUBSANAR
ASOCIACIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS ENJOYING LANGUES	G21508726	No coinciden las cantidades que se solicitan en el punto 4 del Anexo I, el presupuesto global, ni presupuesto desglosado. "Proyecto Asociación": En la actividad n.º 1 la suma no es correcta.



FIRMADO POR	LUISA MARIA MARTINEZ DEL VALLE	17/10/2023 10:12:24	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eYRZ85HNRTS4XHSEJFJ83AB6NH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

